

# Evaluación del Desempeño de Directivos de Cetpro y Prite 2026

## Modelo de Evaluación del desempeño en cargo directivos de PRITE Criterios e indicadores de evaluación

(Extraído del anexo XII de la norma técnica)

Para determinar el nivel de cada subdimensión se establecen criterios de evaluación. Estos criterios, a su vez, son valorados en función de indicadores. El cumplimiento de estos indicadores se determina a partir de la evidencia que se recaba a través de los instrumentos de recojo de información. Para determinar el cumplimiento de cada criterio, se debe verificar que todos los indicadores comprendidos en su valoración se cumplan.

El Comité de Evaluación se encarga del recojo de información y es quien determina el cumplimiento de todos los criterios, a partir del análisis de la información que ha recolectado y de acuerdo con lo exigido en cada indicador, siendo necesario que tenga el sustento correspondiente. El resultado de la determinación del cumplimiento de los indicadores y sus respectivos criterios debe quedar registrado en la Ficha para la determinación del cumplimiento de los criterios y en el aplicativo, ambos proporcionados por la DIED.

En el anexo XII de la norma técnica, se encuentran las fichas técnicas del modelo de evaluación en las que se detallan los criterios, cuyo cumplimiento determina el nivel alcanzado en cada subdimensión, así como los indicadores que se consideran en su valoración.

Es necesario señalar que existen criterios cuyo cumplimiento se encuentra condicionado a la calificación de un criterio exigido en un nivel anterior. Asimismo, existen indicadores que, debido a características del PRITE, podrían no ser considerados en la valoración del respectivo criterio. Ambas situaciones se especifican en la ficha técnica mediante una nota.